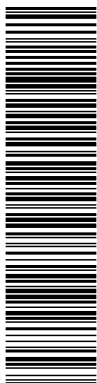


DOCUMENTO 0 - ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO (ENI): 2022.06.09 ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO Adjudicacion (CONCESION DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EXPLOTACION DEL TANATORIO Y CEMENTERIO MUNICIPAL CONC-266)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGF5U-DHKZO-JQR6Z Fecha de emisión: 15 de Junio de 2022 a las 14:17:54 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 09/06/2022 13:57 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 09/06/2022 14:16	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1162926 JGF5U-DHKZO-JQR6Z 15C74A263833220515CF16E0567C20975E0468D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Expediente nº: CONC-266

Acuerdo de Junta de Gobierno Local – Adjudicación de Contrato.

Procedimiento: CONTRATO DE CONCESIÓN DE OBRAS POR PROCEDIMIENTO Abierto.

Asunto: CONCESIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL TANATORIO Y CEMENTERIO MUNICIPAL.

Documento firmado electrónicamente por: El Alcalde y el Secretario

ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO de CONCESIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL TANATORIO Y CEMENTERIO MUNICIPAL.

A la vista que el Ayuntamiento de Daganzo tiene la necesidad de contratar la Concesión de Obras y Servicios para la Explotación del Tanatorio y Cementerio Municipal.

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato: CONCESIÓN DE OBRAS.	
Objeto del contrato: CONCESIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DEL TANATORIO Y CEMENTERIO MUNICIPAL.	
Procedimiento contratación: Abierto	Tramitación: ORDINARIA
Código CPV: 45215400: Cementerio / 98370000: Servicios funerarios y servicios conexos	
Valor estimado del contrato: 1.153.556,25 €	
Presupuesto base de obra y mobiliario (IVA excluido): 652.689,90 €	
Canon presupuesto base: 0 €	
Duración de la ejecución: 25 años	Duración máxima: 25 años

A la vista del expediente de contratación tramitado:

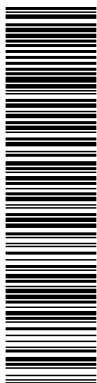
Memoria Justificativa	19 de abril de 2022	
Propuesta del Servicio	19 de abril de 2022	
Providencia de Alcaldía	19 de abril de 2022	
Informe de Secretaría	19 de abril de 2022	
Pliego de prescripciones técnicas	19 de abril de 2022	
Pliego de cláusulas administrativas	19 de abril de 2022	
Informe de fiscalización previa	20 de abril de 2022	

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO (ENI): 2022.06.09 ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO Adjudicación (CONCESION DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EXPLOTACION DEL TANATORIO Y CEMENTERIO MUNICIPAL CONC-266)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGF5U-DHKZ0-JQR6Z Fecha de emisión: 15 de Junio de 2022 a las 14:17:54 Página 2 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 09/06/2022 13:57 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 09/06/2022 14:16	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1162926 JGF5U-DHKZ0-JQR6Z 15C74A269B33220515CF16E0667C20975E0468D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

Informe Propuesta	20 de abril de 2022	
Acuerdo de Junta de Gobierno Local.	25 de abril de 2022	
Anuncio Licitación	25 de abril de 2022	
Certificado de proposiciones	24 de mayo de 2022	
Acta de la mesa de contratación de apertura de Sobres «1»y «2»	24 de mayo de 2022	
Acuerdo de Junta de Gobierno Local Propuesta de Adjudicación	26 de mayo de 2022	
Requerimiento al licitador	31 de mayo de 2022	
Informe-propuesta de Secretaría	8 de junio de 2022	

A la vista que con fecha 7 de junio de 2022, la empresa **Dopico Berenguer Complutense S.L.** (NIF: B-83305607), constituyó garantía definitiva presentando aval por importe de **31.504,11 euros** y presentó los documentos justificativos exigidos.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 9 de junio de 2022, por unanimidad.

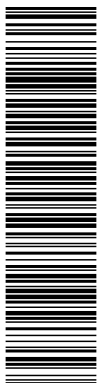
ACUERDA

PRIMERO. Adjudicar el contrato de **CONCESIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS DEL TANATORIO Y CEMENTERIO MUNICIPAL** en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a: **Dopico Berenguer Complutense S.L.** (NIF: B-83305607), por el precio de **6.000 euros anuales**, según se indica en la oferta presentada y que es la siguiente:

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE

SECRETARIO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1162926 JGF5U-DHKZ0-JQR6Z 15C74A269B3320515CF16E0667C20975E0468D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

CRITERIO	OFERTA
OFERTA ECONÓMICA	500,00€/MES
PARTICIPACIÓN EN LOS INGRESOS SUPERIORES A LOS PREVISTOS EN EL ESTUDIO ECONÓMICO	8%
REDUCCIÓN EN EL PRECIO DE SERVICIOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO	390,00€
CRITERIOS SOCIALES	Optar SI
REDUCCIÓN NUMERO DE AÑOS	5 Años.

SEGUNDO. La valoración determinante de que haya sido seleccionada la oferta por el citado adjudicatario es la siguiente:

Nº	LICITADOR	PRECIO	PARTICIPACIÓN INGRESOS		PRECIO DE LOS SERVICIOS		CRITERIOS SOCIALES		REDUCCION Nº AÑOS		PUNTUACIÓN TOTAL	
			PUNTUACIÓN hasta 30 p.	CRITERIO 2	PUNTUACIÓN hasta 20 p.	CRITERIO 3	PUNTUACIÓN hasta 10 p.	CRITERIO 4	PUNTUACIÓN hasta 10 p.	CRITERIO 5		PUNTUACIÓN hasta 30 p.
1	DOPICO BERENGUER COMPLUTENSE, S.L.	500,00 €/mes	30	8%	20	390,00€	10	SI	10	5	30	100

TERCERO. Disponer, en su caso, el gasto correspondiente en caso de conformidad del informe de fiscalización que se emita por la Intervención.

CUARTO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

SEXTO. Designar como responsable del contrato a D. Santiago Romero Ruiz, como Arquitecto en el Ayuntamiento de Daganzo de Arriba.

SÉPTIMO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

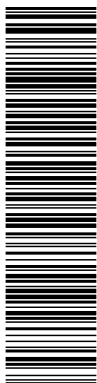
OCTAVO. Notificar a Dopico Berenguer Complutense S.L. adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar en el Ayuntamiento de Daganzo.

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE

SECRETARIO

DOCUMENTO 0 - ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO (ENI): 2022.06.09 ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO Adjudicación (CONCESION DE OBRAS Y SERVICIOS PARA LA EXPLOTACION DEL TANATORIO Y CEMENTERIO MUNICIPAL CONC-266)	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: JGF5U-DHKZ0-JQR6Z Fecha de emisión: 15 de Junio de 2022 a las 14:17:54 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- ALCALDE del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 09/06/2022 13:57 2.- SECRETARIO del AYUNTAMIENTO DE DAGANZO DE ARRIBA. Firmado 09/06/2022 14:16	ESTADO FIRMADO



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1162926 JGF5U-DHKZ0-JQR6Z 15C74A269B33220515CF16E0567C20975E0468D9) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Ayuntamiento de la Villa de Daganzo

NOVENO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

DÉCIMO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

UNDÉCIMO. Remitir al Tribunal de Cuentas de la Comunidad de Madrid una copia certificada del documento en el que se hubiere formalizado el contrato, acompañada de un extracto del expediente en que se derive. Todo ello, dentro de los tres meses siguientes a la formalización del contrato.

En Daganzo, a fecha de firma electrónica.

Pza. de la Villa nº 1, 28814 Daganzo de Arriba (Madrid). Tel. 91 884 52 59. Fax: 91 884 52 92
www.ayto-daganzo.org

ALCALDE

SECRETARIO